



Resolución Ministerial

Nº 378-2011-MC

Lima, 12 OCT. 2011

Visto, el Informe Nº 029-2011-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de setiembre de 2011 y el Memorando Nº 160-2011-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 04 de octubre de 2011, remitidos por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Carta de fecha 26 de setiembre de 2011 del Ministerio de Cultura de la República de Colombia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones promover la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes está encargada de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas y estrategias para el desarrollo y promoción de las industrias culturales, entre ellas, la cinematografía;

Que, mediante el Informe Nº 029-2011-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de setiembre de 2011, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes informa que la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura de la República de Colombia ha cursado invitación para la Conferencia Internacional sobre Cine Digital, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, desde el 08 al 09 de noviembre de 2011, cubriendo todos los gastos de viaje y estadía; por lo que no irrogará gastos al Estado;

Que, dicho evento contará con la participación de autoridades cinematográficas de distintos países de Latinoamérica y expertos internacionales para el diseño de estrategias sobre el proceso de digitalización cinematográfica, la evaluación de iniciativas regionales y trabajo en red con distintos países de América Latina y el intercambio de experiencias en temas cinematográficos;

Que, considerando la importancia del mencionado evento, se ha estimado conveniente autorizar el viaje del señor Christian Humberto Wiener Fresco, Director



General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a fin de que participe en el citado evento, desde el 07 al 10 de noviembre de 2011;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no generen gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

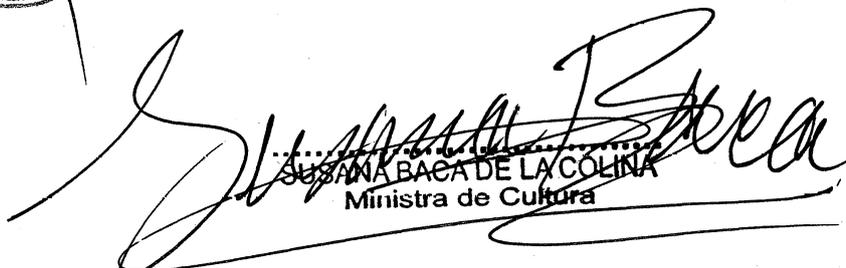
Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del señor Christian Humberto Wiener Fresco, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, desde el 07 al 10 de noviembre de 2011, para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones del Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a la señora Carmen Rosa Vargas Céspedes, Directora de la Dirección de Industrias Culturales, a partir del 07 de noviembre de 2011 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.


.....
SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura